

Bases

Primer Concurso Escolar de Videos

“Cuido mi País”

**Plan de Formación Ciudadana y Transparencia
para Comunidad Escolar del Consejo para la Transparencia**

		Fecha: 12.09.2018
		Versión: 1.0
		Página: 2 de 9

Introducción

El Consejo para la Transparencia (CPLT) de acuerdo al mandato establecido en la Ley 20.285 tiene como misión la promoción y cooperación en la construcción e institucionalización de una cultura de la transparencia en Chile, garantizando el derecho de acceso a la información pública de las personas.

En este marco de promoción, garantías y fiscalización del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se ha trabajado continuamente en la idea de que un mejor país requiere de ciudadanas y ciudadanos informados, con capacidad de ejercer su derecho a solicitar información al Estado. Por tanto, resulta crucial instalar objetivos concretos que resalten la importancia de educar en la transparencia, la ética y la probidad.

De esta forma, el CPLT ha liderado desde hace más de nueve años un proceso de acompañamiento y capacitación en materia de transparencia y acceso a la información pública que se ha enfocado por un lado en instituciones públicas y por otro en la ciudadanía, en organizaciones y dirigentes sociales, ONG's y desde hace tres años en estudiantes, docentes y apoderados de establecimientos educacionales de distintas dependencias y regiones del país, considerando que los procesos de aprendizaje que se desarrollan en comunidades escolares son centrales para el cumplimiento de nuestros objetivos.

Desde el CPLT se busca promover una formación que estimule tanto a niñas y niños como a los jóvenes a convertirse en ciudadanos activos, participativos, críticos y responsables, comprendiendo que el interés y el cuidado por lo público es algo que incumbe a toda la sociedad.

Así, a 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia, el programa de vinculación con la comunidad del CPLT, organiza el primer concurso de videos escolares, iniciativa que es parte integral de sus acciones de formación ciudadana y la promoción de la cultura de la transparencia, la prevención de la corrupción y la protección de los datos personales en Chile.



	Fecha: 12.09.2018
	Versión: 1.0
	Página: 3 de 9

Objetivo general del Concurso

El objetivo de este concurso de videos es promover el interés de las y los estudiantes de educación media del país sobre los principales conceptos relacionados con la política pública de transparencia en Chile, la protección de datos personales y la prevención de la corrupción.

Se pretende instalar en ellos, de forma temprana y en una etapa importante de su desarrollo, elementos propios de una cultura que prevenga la corrupción, fomente el acceso a la información pública con el debido resguardo de la vida privada de las personas y promueva los principios de la transparencia en la administración pública, ya que se convertirán en ciudadanos, funcionarios públicos, lideresas y líderes políticos y sociales que determinarán el rumbo del país.

De esta manera se invita a profesores(as) y a estudiantes a participar explicando conceptos y elementos centrales de los temas referidos anteriormente, tomando en cuenta sus experiencias cotidianas en torno a estos temas, considerando el entorno familiar, social y geográfico, debiendo hacerlo en un lenguaje sencillo, directo y que entregue el mensaje de forma clara a los espectadores del mismo.

Dirigido a:

Grupos de estudiantes de 1° a 4° medio, de cualquier establecimiento educacional localizado en el territorio chileno, de dependencia municipal, subvencionada o particular reconocido por el Ministerio de Educación, guiados por un profesor o profesora.

Las o los profesores que guíen el trabajo realizado por los estudiantes deberán haber recibido su título de una institución reconocida por el Ministerio de Educación y deberán encontrarse desempeñando funciones en el mismo establecimiento de las y los estudiantes que dirigirán.

Es importante que tanto estudiantes como profesores lean las presentes bases y accedan a la plataforma de inscripción www.cuidomipais.cl,



		Fecha: 12.09.2018
		Versión: 1.0
		Página: 4 de 9

Dinámica de inscripción y participación:

Los grupos de estudiantes, guiados por un profesor o profesora, deberán elaborar un video de máximo 2 minutos en el que respondan de forma didáctica y a través de un lenguaje simple, una pregunta referida a elementos centrales de la política pública de transparencia en Chile, de prevención de la corrupción o de protección de datos personales.

Deberán formar un equipo compuesto por dos a cuatro estudiantes, más un profesor o profesora guía de la misma institución educativa a la que pertenecen. Dicho profesor o profesora guía, tendrá la condición de coordinador del equipo y será el contacto oficial frente al CPLT, quien deberá además asegurar el consentimiento respectivo de la participación de los estudiantes en este concurso, lo cual podrá ser corroborado por el CPLT.

Este concurso tiene 3 categorías de participación, cada una de estas categorías queda definida por una pregunta. Cada grupo de estudiantes puede participar en las categorías que sean de su interés, pudiendo enviar sólo un video por cada categoría en la que quieran participar. Es decir, no se puede enviar más de un video por cada categoría y pueden completar un máximo de 3 videos si participan en todas las categorías existentes.

Las preguntas a responder en la versión 2018 y que definen las 3 categorías en juego son:

1 ¿Cómo una cultura de la transparencia puede beneficiar al país?

2 ¿Cómo puede la educación ayuda a prevenir la corrupción en Chile?

3 ¿Por qué es importante proteger los datos personales?

El profesor o profesora será quien inscriba a los equipo con sus respectivos integrantes en www.cuidomipais.cl, y podrá dirigir cuantos grupos de estudiantes desee, siempre que pertenezcan al establecimiento en el que se desempeña. Si el profesor o profesora trabaja en más de un establecimiento, debe elegir a uno de ellos para participar con los respectivos grupos de estudiantes.



		Fecha: 12.09.2018
		Versión: 1.0
		Página: 5 de 9

El video deberá tener una duración mínima de treinta segundos y máxima de ciento veinte segundos (equivalente a dos minutos), incluido título de entrada y créditos de salida.

El video podrá ser grabado según el instrumento que se disponga para ello, pudiendo ser, una cámara de video, una cámara fotográfica o un teléfono celular. Se deberá utilizar, en lo posible, la mayor resolución disponible, esto es: 1920 x 1080 (16:9 Full HD), 1280 x 720 (16:9 HD) o 640 x 480 (4:3 SD).

El video deberá ser subido por el profesor o profesora guía a la Plataforma “Cuido mi País”, www.cuidomipais.cl completando los datos que se solicitan en dicho portal, cediendo así la propiedad intelectual del video al CPLT, y aceptando los términos y condiciones establecidas en las presentes bases.

El período de inscripción comprenderá desde el 26 de septiembre hasta el 2 de diciembre de 2018 y los resultados del concurso se entregarán en diciembre de 2018.

Requisitos de protección de Datos Personales

El Consejo para la Transparencia informa que de conformidad a la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, los datos solicitados a los participantes sólo podrán ser utilizados por el CPLT para efectos del cumplimiento de sus funciones y atribuciones legales, específicamente, para llevar un registro de la actividad asociada a este concurso y gestionar su adecuada ejecución.

Mayor información sobre la política de datos del Consejo para la Transparencia se puede revisar en www.consejotransparencia.cl/politica-de-privacidad/



	Fecha: 12.09.2018
	Versión: 1.0
	Página: 6 de 9

Crterios de admisibilidad de los videos:

Considerando que los participantes de este concurso son en su mayoría menores de edad, y que corresponde al Estado otorgar una especial protección al uso y difusión de las imágenes de menores de edad, para este concurso es requisito que los estudiantes que aparezcan en los videos lleven su rostro cubierto; lo cual puede realizarse a través del uso de máscaras, disfraces o aplicaciones que permitan cambiar o modificar sus rostros, de manera tal de asegurar la protección de la identidad de los participantes.

Se espera que los participantes desplieguen su creatividad para cumplir este punto de forma lúdica y entretenida.

Así mismo, el video debe cumplir con la característica más básica, que es responder la pregunta de la categoría elegida para participar. Los videos que no cumplan esta condición quedarán fuera del concurso.

No podrán participar en el concurso:

- Los consejeros del Consejo para la Transparencia; sus funcionarios ni quienes se encontraren, a la fecha de la inscripción, prestando servicios a esta Corporación mediante un contrato de honorarios.
- Cónyuges, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive de las personas mencionadas en el punto precedente.
- Los integrantes del Jurado del concurso ni sus cónyuges, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Crterios de evaluación

El contenido creativo y educativo del video debe ser abordado desde la experiencia cotidiana del grupo de estudiantes, como ciudadanas y ciudadanos activos con opinión sobre temas sociales que afectan a las personas, organizaciones sociales e instituciones que componen su entorno cercano, inmediato, vecinal, comunal o regional, planteando un punto de vista propio sobre el problema planteado.



		Fecha: 12.09.2018
		Versión: 1.0
		Página: 7 de 9

Para abordar y dar respuesta a la pregunta en cuestión, se deben explicar de forma clara todos los conceptos y dar el contexto que sea necesario para que el sentido del video sea claro.

Los criterios de evaluación de los videos serán los siguientes:

1. **CLARIDAD:** El video expone de manera clara los conceptos necesarios para responder la pregunta que se plantea. Se espera que el video sea utilizado como una herramienta educativa, por lo que tiene que tener adecuado uso de conceptos, sin errores conceptuales para exponer la respuesta a la pregunta. Se recomienda utilizar el sitio web www.educatransparencia.cl del CPLT o de la Biblioteca del Congreso Nacional, específicamente la sección “Ley Fácil”, como una forma de primer acercamiento a la normativa.
2. **CREATIVIDAD:** La forma de presentar la temática en el relato, es creativa e innovadora. El video debe ser creativo en el uso de recursos audiovisuales que faciliten la comprensión del mensaje; el video debe mostrar formatos audiovisuales lo más originales posibles para potenciar su éxito como herramienta educativa.
3. **CONTEXTO:** El grupo deja entrever a través del video su contexto sociocultural y geográfico. El video debe mostrar al público el entorno geográfico y sociocultural del grupo autor del video. Este aspecto permite contextualizar culturalmente el trabajo enviado para darle mayor sentido al relato audiovisual.
4. **ESTRUCTURA:** El video muestra una estructura narrativa de presentación-desarrollo-conclusión. El video debe tener una lógica clara en la presentación de sus argumentos para que la comprensión del público general se facilite lo más posible.
5. **CALIDAD AUDIOVISUAL:** El video tiene un nivel de audio e imagen adecuado. El video debe tener adecuado nivel de audio, imagen y edición, que facilite la comprensión del público.
6. **HERRAMIENTA EDUCATIVA:** El video puede ser usado como herramienta educativa y como herramienta de formación ciudadana. En este sentido, se espera que el video sea un producto completo (imagen, audio, narrativa y originalidad) adecuado para que profesores y estudiantes puedan usarlo como recurso pedagógico, que sea didáctico y atractivo de ver.



		Fecha: 12.09.2018
		Versión: 1.0
		Página: 8 de 9

7. **DIFUSIÓN:** El video posee potencial de difusión en la comunidad. El video debe tener potencial para ser difundido en la prensa, internet, redes sociales y en otras instancias que permitan alcanzar un público masivo. El video debe ser una herramienta audiovisual bien construida, coherente y presentada de forma original, para que todas las personas entiendan los conceptos expuestos

Cada uno de los criterios anteriores se evalúa con una escala de cero a tres puntos, de tal forma que el puntaje máximo será de veintiún puntos (21).

La escala de 0 a 3 puntos queda definida de la siguiente forma:

- 1 es insuficiente (*que no se ha llegado al nivel esperado*)
- 2 es regular (*dentro del nivel esperado*)
- 3 es bueno (*por sobre el nivel esperado*)

Premios:

Los premios para cada una de las categorías del concurso serán los siguientes:

- Pregunta sobre Datos Personales: 750.000 pesos para el grupo de estudiantes autores del video ganador y 750.000 pesos para el profesor o la profesora guía.
- Pregunta sobre Transparencia: 750.000 pesos para el grupo de estudiantes autores del video ganador y 750.000 pesos para el profesor o la profesora guía.
- Pregunta sobre Prevención de la Corrupción: 750.000 pesos para el grupo de estudiantes autores del video ganador y 750.000 pesos para el profesor o la profesora guía.

Los videos ganadores serán subidos a youtube, redes sociales y se difundirán en el sitio web www.consejotransparencia.cl y en el portal educativo del Consejo para la Transparencia www.educatransparencia.cl

Se entregará un reconocimiento a los ganadores en el 4° Seminario de Formación Ciudadana y Transparencia, a realizarse en diciembre del presente año, en la ciudad de Santiago de Chile.



	Fecha: 12.09.2018
	Versión: 1.0
	Página: 9 de 9

Jurado:

El Jurado del concurso estará constituido por los siguientes miembros:

- 1-. El Presidente y los Consejeros del Consejo para la Transparencia.
- 2-. Integrantes del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) del Consejo para la Transparencia.
- 3.- Comité evaluador del Consejo para la Transparencia.

El Jurado será presidido por el Presidente del Consejo para la Transparencia.

